**Práctica de clase 5: Formas jurídicas de la empresa I**

1. **Completa la siguiente tabla**

|  |  |
| --- | --- |
| **Característica** | **Sociedad/es** |
| Sociedad mercantil capitalista cuyo capital está dividido en participaciones sociales, acumulables e indivisibles. | SA, SL, SLNE |
| Puede haber capital mínimo, depende de lo que se diga en los estatutos | COOPERATIVA |
| Al menos debe tener un socio | SL, SLNE, SA |
| El nombre puede ser libre, incluyendo “Sociedad cooperativa” | COOPERATIVA |
| Hay una junta general compuesta por todos los socios. Además hay un órgano de administración. | TODAS |
| El socio tiene derecho a darse de baja voluntariamente en cualquier momento, dando aviso previo al consejo rector | COOPERATIVA |
| Según el tipo de socios, unos responden de forma ilimitada, personal y solidaria y otros sólo de forma limitada | COMANDITARIO |
| No hay número mínimo ni máximo de socios | SA, SL |
| Nombre de la empresa: nombre y apellidos de uno o más socios colectivos, seguido de “y Compañía” o “Y Cía.” | COLECTIVA, COMANDITARIA |
| Las participaciones son nominativas, hay un libro de registro de socios. | SL, SLNE |
| No hay capital mínimo | COLECTIVA, COMANDITARIA |
| Es un tipo de sociedad concebida para que se constituya con gran facilidad | SLNE |
| Los socios responden por las deudas sociales hasta los cinco años después de perder su condición de socios | COOPERATIVA |
| Unos socios aportan trabajo y capital y otros sólo aportan capital | COMANDITARIA, COPERATIVA |
| Se puede poner cualquier nombre a la empresa, seguido de SL o SRL. | SL |
| La admisión de nuevos socios se tiene que solicitar por escrito al consejo rector | COOPERATIVA |
| Las participaciones se llaman acciones y no son nominativas. Se pueden transmitir libremente | ANONIMA |
| Número mínimo de socios: dos | COLECTIVA, COMANDITARIA |
| Los socios tienen responsabilidad limitada al capital aportado, solidaria y subsidiaria. | SL, SLNE, COOPERATIVA, SA, SAL, SLL |
| Unos socios aportan trabajo y capital y otros sólo aportan trabajo. | COLECTIVA |
| Número máximo de socios: cinco | SLNE |
| Tienen tres socios como mínimo, en un caso; y dos como mínimo en otro. | COOPERATIVA |
| Para vender las participaciones a terceras personas, es necesario comunicárselo al resto de los socios y seguir lo establecido en los estatutos. El capital mínimo es un poco más de 3.000 euros. | SL, SLNE |
| Tiene un capital máximo de 120.000 euros | SLNE |
| Tiene un mínimo de 3 socios | COOPERATIVA, SLL, SAL |
| Un tipo de socio necesita el consentimiento de los demás socios para vender su participación en la sociedad. El otro tipo de socio, tiene libertad. | COMANDITARIA, COOPERATIVA |
| Sociedades anónimas o limitadas en las que la mayoría del capital es propiedad de los trabajadores. | SAL,SLL |